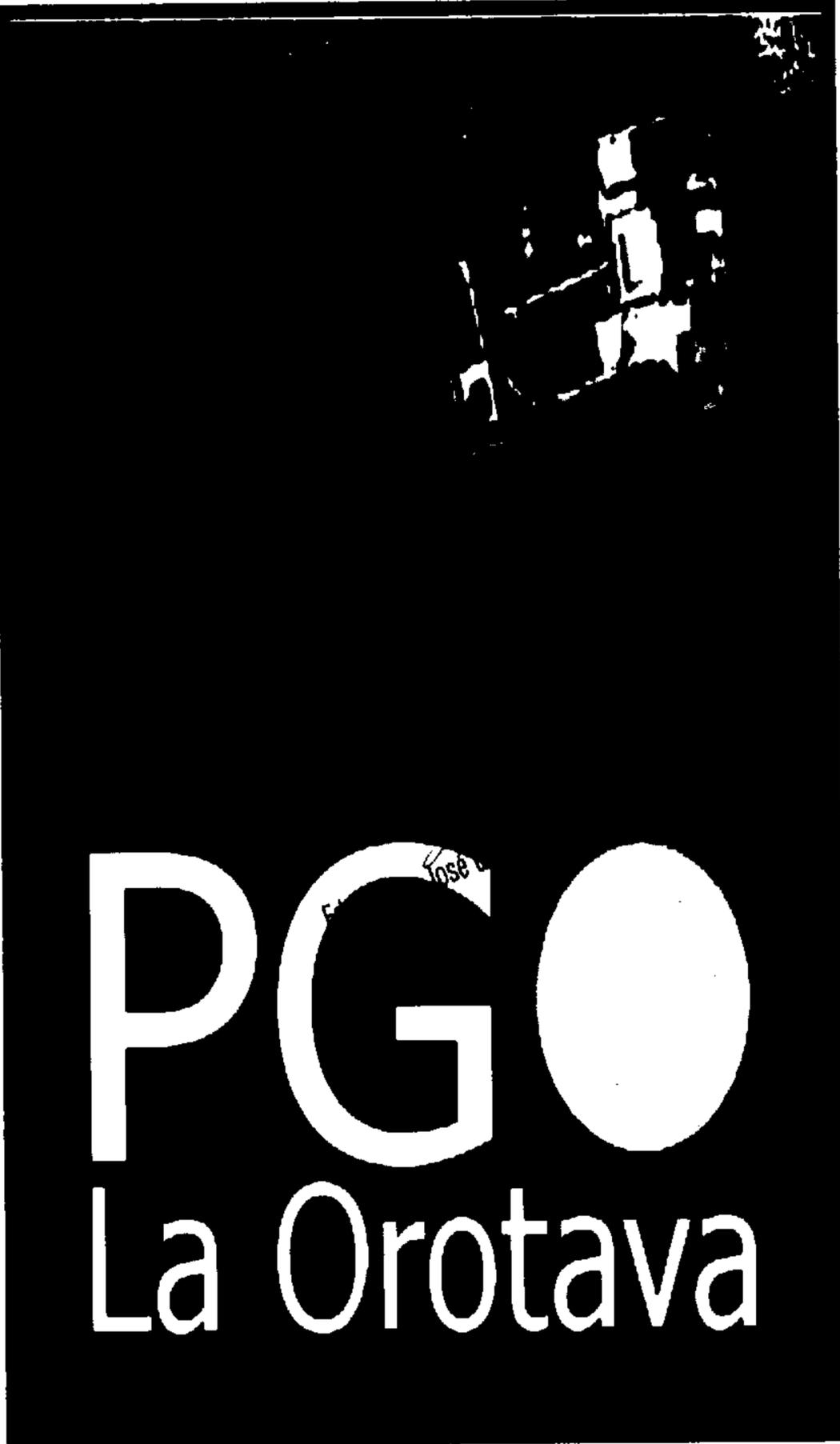


PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE LA VILLA DE LA OROTAVA

DILIGENCIA para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado por *Ayto. Orotava* de fecha **23 MAR 2004**



PGO
La Orotava

ESTUDIO ECONOMICO Y FINANCIERO



	<u>Página</u>
1. Marco Legal, Contenido y Funciones.....	2
2. Los Presupuestos Municipales en el período 1990-2000.....	6
2.1. Introducción.....	6
2.2. Análisis de las Inversiones municipales.....	7
2.2.1. Cuadro Estudio Económico y Financiero	8
3. Las Inversiones Extramunicipales en el período 1990-2000.....	9
4. La Financiación del Plan General.....	9
5. La Capacidad del Ayuntamiento de La Villa de La Orotava para financiar el Plan General.....	12
5.1. Generalidades.....	12
5.2. Aspectos metodológicos.....	13
5.3. Evolución previsible de los presupuestos de ingresos y de gastos durante el período (2002-2010).....	14
6. El Coste del Plan y su Viabilidad Económica.....	23

El presente documento ha sido aprobado por el Ayuntamiento de La Orotava en sesión de fecha 23 MAR 2004

Alfonso Ruvo

El Funcionario de Carrera





23 MAR 2004

Agosto Pizarro

ESTUDIO ECONÓMICO Y FINANCIERO

1. Marco Legal, Contenido y Funciones

El Estudio Económico y Financiero, como documento del Plan General y en el marco jurídico actual, solamente tiene referencias y determinaciones en el Reglamento de Planeamiento para el desarrollo y en aplicación de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 1.976, como uno de los cinco documentos de un Plan General que se concretan en el art. 37 del mencionado Reglamento.

A pesar de esto, lo cierto es que no dispone de un texto legal preciso. Ninguna de la Leyes y Reglamentos que han existido en nuestro país sobre el suelo han recogido en su articulado metodología alguna para su elaboración, ni tan siquiera el Texto Refundido de la Ley del Territorio y de Espacios Naturales de Canarias, Decreto Legislativo 1/2000 de 8 de Mayo. Tan solo se especifica en el art 42 del Reglamento de Planeamiento del 78, el contenido del mismo en los siguientes términos:

1. La evaluación económica de la ejecución de las obras de urbanización correspondientes a la estructura general y orgánica del territorio definida en el artículo 19.1.b) del presente Reglamento y a la implantación de los servicios, incluidos ambos en los programas cuatrienales correspondientes al suelo urbanizable.
2. La misma evaluación referida a las actuaciones que, en su caso, se hayan programado para el suelo urbano.
3. La determinación del carácter público o privado de las inversiones a realizar para la ejecución de las previsiones del Plan General expresadas en los apartados anteriores, con suficiente especificación de las obras y servicios que se atribuyen al sector público y privado e indicación, en el primer caso, de los organismos o Entidades públicas que asumen el importe de la inversión.

Asimismo el Decreto 35/1995, de 24 de febrero, que desarrolla el Reglamento de Contenido Ambiental de los Instrumentos de Planeamiento, en su artículo 10.8, sobre Documentación del Plan, establece que:

El Estudio económico-financiero del instrumento de planeamiento territorial o general contendrá, asimismo, una evaluación económica de las medidas correctoras y las actuaciones ambientales positivas

23 MAR 2004

El Ayuntamiento de Carrera



Estudio Económico y Financiero



programadas susceptibles de valoración, con especificación de las que correspondan a los sectores privado y público.

Por otra parte, el Estudio Económico y Financiero constituye un elemento de decisión para el Programa de Actuación, en el sentido de que, una vez aprobado definitivamente el Plan General, obliga al Ayuntamiento a asumir los compromisos inventariados como propuestas y determinaciones del Plan, y no así para el resto de Administraciones Públicas, a las que no vincula este documento.

En el sentido expuesto, el Estudio Económico y Financiero supone un programa de inversiones y de compromisos de los distintos agentes con las determinaciones del Plan, y además debe suponer el documento que refleja el equilibrio entre las inversiones previstas y la disponibilidad de los recursos financieros y la posibilidad inversora del Ayuntamiento y de las otras Administraciones Públicas.

Es por tanto, un documento que trata de mostrar la viabilidad económica del Programa de Actuación del Plan en una doble vertiente:

- a. Mostrar la capacidad del Ayuntamiento de la Villa de La Orotava de abordar los proyectos de inversión, tanto de infraestructuras como de suelo, así como de contar con los medios, fundamentalmente personales, para hacer realidad esos proyectos.
- b. Mostrar el techo financiero que el Ayuntamiento puede llegar a conseguir, en base a sus propios ingresos y a la capacidad de endeudamiento a que pueda acceder, en función de los márgenes legales y de los criterios económicos imperantes en cada momento.

El establecer techos de financiación en este documento significa el margen que nos permite la normativa vigente y que, en este aspecto, está contenida en la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, margen que está supeditado a las decisiones de las autoridades políticas que influyen en la marcha del municipio.

Queda pues claro, que la principal decisión corresponde al Pleno de la Corporación, quién aprueba los Presupuestos Municipales y las Ordenanzas Fiscales.

De todo lo expuesto, es patente que el art. 42 del Reglamento de Planeamiento le encomienda al Estudio Económico Financiero básicamente dos tareas:



El Funcionario de Carrera

En primer lugar, traducir a términos de coste las actuaciones recogidas en el Programa de Actuación, ya en Suelo Urbano o en Suelo Urbanizable, para uno o dos cuatrienios, y en segundo lugar, determinar qué agentes inversores, públicos o privados, asumen el coste de las actuaciones, concretando en el caso de los agentes públicos los organismos o entidades.

Por tanto, la principal función del Estudio Económico Financiero se convierte así en asegurar la realización material de la ordenación urbanística, planteando esquemas posibles de financiación privada y pública, aunque no sea vinculante para todas las Administraciones.

Así, el contenido mínimo del Estudio se ha de referir, principalmente, a las inversiones programadas, con lo cual se pone de relieve las estrechas vinculaciones entre la dimensión económica y la dimensión temporal del planeamiento. Lo anterior no excluye, lógicamente, el carácter atemporal de la ordenación urbanística con actuaciones sin plazo fijo de ejecución y que dependen de dimensiones no previsibles del crecimiento urbano y de aspectos coyunturales.

Por ello, en el presente Plan General, la evaluación y el esquema de financiación se amplían a la totalidad de las determinaciones del Plan para ofrecer un encuadre económico y financiero más completo.

El marco legal precedente, por el modo que indica de analizar la inversión local, ya desde el planeamiento territorial, ya desde la planificación económica, le confiere al Estudio Económico Financiero ciertas limitaciones. Así, la mera evaluación económica de las determinaciones previstas en el Plan General y su adscripción por agentes ejecutores o financiadores, no garantiza la viabilidad del Plan, siendo necesario comparar las necesidades que se asignan a un agente específico, con los recursos de que dispondrá dicho agente en un tiempo determinado.

El contenido del Estudio Económico Financiero se deduce de las alternativas de financiación entre los recursos del Ayuntamiento y de las otras Administraciones, de una parte, y entre el sector público y el sector privado, como resultado del proceso de reparto de cargas y beneficios de la ordenación urbanística.

Como metodología, cada grupo de compromisos de financiación derivados de la distribución de competencias públicas ha de contrastarse separadamente para establecer su viabilidad económica: los compromisos vinculantes del Ayuntamiento se contrastarán con la capacidad de inversión derivada de sus ingresos corrientes y de sus posibles fuentes de



El Funcionario de Carrera

2. Los Presupuestos Municipales en el período 1.990-2.000.

2.1. Introducción

El objeto del presente análisis es determinar cual ha sido la tendencia inversora del Ayuntamiento durante el periodo comprendido entre 1990 a 2000, de tal forma que se pueda proyectar, sobre la base de ella, cuales podrán ser los recursos disponibles para invertir en la ciudad en los próximos años. Para ello estudiamos "cómo" y "en que" se ha invertido en el municipio, lo cual nos servirá para corregir los posibles desequilibrios que se hayan producido.

Conviene resaltar que durante el período de análisis y con la aprobación de la orden de 20 de septiembre de 1989, se establece una nueva estructura de los presupuestos de las Entidades Locales (B.O.E. nº 252 de 20 de octubre de 1989) que en su disposición transitoria se establecía un período de encaje hasta el año 1991, al cual se acogió el Ayuntamiento de La Villa de La Orotava.

Dado lo anterior, y para dar rigurosidad al estudio realizado, se acometió una laboriosa tarea para adaptar los diferentes gastos agrupados en las diversas partidas de los Capítulos Presupuestarios del periodo anterior a la nueva clasificación económico- funcional de la estructura vigente.

Podemos destacar diversos aspectos del sistema presupuestario en función de la nueva clasificación funcional de los gastos:

Establece una agrupación por funciones desarrollados por la Entidad Local, independientemente del órgano administrativo que los lleve a cabo.

Establece una distinción entre los gastos corrientes y los gastos de capital presupuestados.

Le confiere un doble papel al presupuesto, el intrínseco de programa financiero y como herramienta de mejora de la eficiencia de la gestión pública.

Establece una sistemática revisión política del presupuesto, donde poder analizar lo adecuado o inadecuado de la gestión realizada.

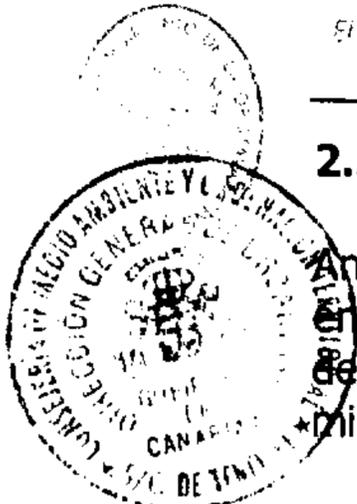
Como criterio de partida, a la hora de agrupar los diferentes gastos, se han tenido en cuenta las finalidades más significativas y, aquellas que no figuran en dichos conceptos, se han agrupado, formando una nueva finalidad, bajo el epígrafe de otras Inversiones

23 MAR 2004

Ay. Pleno



El Funcionario de Carrera



2.2. Análisis de las inversiones municipales.

Antes de adentrarnos en el estudio de las Operaciones de Capital, es decir en los Capítulos que concretan la Inversión Municipal, debemos de describir, aunque sea someramente, el significado y contenido de los mismos:

- a) El Capítulo 6, Inversiones Reales: Se recogen en este capítulo los gastos a realizar directamente por el Ayuntamiento, destinados a la creación de infraestructuras y a la creación o adquisición de bienes de naturaleza inventariable necesarios para el funcionamiento de los servicios y aquellos otros gastos que tengan carácter amortizable.

En cuanto a la adquisición de bienes son imputables a los créditos de este Capítulo los gastos originados que reúnen algunas de las siguientes características:

- Que no sean bienes fungibles.
- Que tengan una duración previsiblemente superior al ejercicio presupuestario.
- Que sean susceptibles de inclusión en inventario.
- Ser gastos que previsiblemente no sean reiterativos.

- b) El Capítulo 7, Transferencias de Capital: Se consignan en este capítulo los créditos para aportaciones por parte del Ayuntamiento, sin contrapartida directa de los agentes preceptores y con destino a financiar operaciones de capital.

- c) El Capítulo 8, Activos Financieros: Se agrupan en este capítulo los gastos realizados por el Ayuntamiento en la adquisición de activos financieros, tanto del interior como del exterior, cualquiera que sea la forma de instrumentación, con vencimientos a corto, medio y largo plazo.



El Funcionario de Carrera



2.2.1. Cuadro Estudio Económico y Financiero

INVERSIÓN MUNICIPAL POR CAPÍTULO PRESUPUESTARIO

GASTOS ECONÓMICOS

ANO	INVERSIONES REALES	%	TRANSFERENCIA A CAPITAL	%	ACTIVOS FINANCIEROS	%	TOTAL	%
1990	1,021,895,479	9.91%	500,000	0.10%	11,538,866	6.94%	1,033,934,345	9.49%
1991	548,282,593	5.32%	500,000	0.10%	9,567,497	5.81%	558,440,090	5.13%
1992	258,389,408	2.51%	500,000	0.10%	12,898,876	7.76%	271,788,284	2.50%
1993	450,259,307	4.37%	6,766,667	1.41%	14,010,510	8.43%	471,036,484	4.32%
1994	431,272,816	4.18%	23,202,220	4.83%	14,480,856	8.71%	468,955,892	4.31%
1995	798,129,333	7.74%	20,860,000	4.34%	27,246,150	16.39%	846,235,483	7.77%
1996	1,101,157,221	10.68%	23,875,000	4.97%	16,400,000	9.87%	1,141,432,221	10.48%
1997	1,109,998,141	10.77%	96,382,202	20.06%	15,000,000	9.02%	1,221,380,343	11.21%
1998	1,393,153,071	13.51%	64,500,000	13.43%	15,000,000	9.02%	1,408,153,071	12.93%
1999	1,549,647,004	15.03%	148,796,267	30.97%	15,000,000	9.02%	1,713,443,271	15.73%
2000	1,647,535,871	15.98%	94,500,000	19.67%	15,000,000	9.02%	1,757,035,871	16.13%
TOTAL	10,309,720,244	100.0	480,382,356	100.0	166,232,755	100.0	10,891,835,355	100.0

El inicio del periodo de estudio lo hemos tomado en el año de aprobación del Plan General del 90, siendo los cuadros presentados, por tanto, fiel reflejo de las inversiones efectuadas por el Ayuntamiento de la Villa de La Orotava.

Estudiaremos a continuación la cuantificación de la capacidad inversora en dicho período, la determinación de su carga financiera y su nivel de endeudamiento, para poder finalmente estimar cual puede ser su capacidad de aportar recursos hacia la inversión en los plazos establecidos en el Programa de Actuación.

Según se desprende del Cuadro nº 2.2.1. Inversiones Municipales, el total de las Operaciones de Capital realizadas durante el periodo, ascendió a 44.895 millones de pesetas que equivaldrían en términos reales (pesetas constantes de 1997) a 53.184 millones, distribuyéndose de la siguiente manera:



El Funcionario de Carrera

- al Capítulo 6, Inversiones Reales, el 77,59%, con 34.832 millones de pesetas y una media anual de 3.870 millones de pesetas.
- al Capítulo 7, Transferencias de Capital, el 22,01%, con 9.882,49 millones de pesetas y una media anual de 1.098,05 millones de pesetas.
- al Capítulo 8, Activos Financieros, el 0,40%, con 180,56 millones de pesetas y una media anual de 20,06 millones de pesetas.

3. Las Inversiones Extramunicipales en el período 1990-2000.

	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000
Cabildo Insular	219.000	199.000	309.000	325.000	714.940	396.193	437.336	433.646	491.742	569.724	663.307
Gobierno Autónomo	-	-	176.000	227.000	241.250	121.103	256.360	363.426	436.424	434.799	280.869
Gobierno Central del Estado	244.000	291.000	364.000	273.000	403.100	433.450	531.778	570.251	583.363	658.971	690.857

4. La Financiación del Plan General.

El Plan General define, entre otras cuestiones, la disposición física de los elementos que conforman la ciudad y el territorio, y establece la clasificación y regulación del suelo, *es decir qué y cómo se puede construir en cada lugar.*

Esta obligada exhaustividad implica que el Plan General ha de decidir sobre un gran número de elementos cuya realización es competencia de otras Administraciones Públicas, lo que resulta que la programación urbanística del Plan abarca inversiones que corresponde ejecutar a otros Organismos, en virtud de la competencia de ordenación atribuida legalmente al Ayuntamiento. Por tanto, a efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 42 del Reglamento de Planeamiento, es necesario determinar a qué Administraciones Públicas y a qué particulares se les atribuye, por sus competencias sectoriales, la financiación de las distintas inversiones necesarias para el desarrollo del Plan General.

Es decir, Ayuntamiento es el responsable directo del Planeamiento y de la Gestión Urbanística, pero no siempre financia la mejora y expansión de la ciudad.



El Funcionario de Carrera

Actualmente, la Administración Autónoma gestiona o financia la mayor parte de las competencias no municipales de incidencia territorial. La Administración Central realiza casi exclusivamente inversiones, de carácter estratégico.

No hay duda que una mayor capacidad de inversión del Ayuntamiento desarrollaría más rápidamente el contenido de los Planeamientos Urbanísticos, y es evidente que el municipio está inmerso en una organización multiadministrativa, entre cuyas características más relevantes podríamos destacar:

- a) La administración supramunicipal con competencias de mayor incidencia es el Gobierno de Canarias, y por tanto le corresponde atender normalmente una proporción importante de las inversiones previstas en el programa. Independientemente de la asunción de compromisos reales derivados de las previsiones que se incluyen en un documento de este tipo, es necesario constatar siquiera a grandes rasgos y como mínimo la adecuada coherencia entre sus posibilidades de inversión y la asignación propuesta por el programa de Actuación del Plan.

La inversión asignada incluye no sólo las actuaciones que se ejecutarán desde sus propios recursos, sino las provenientes de fondos tanto de la Administración central o de la Unión Europea, que a través del mismo se lleven a cabo en el territorio municipal.

En cuanto a la asignación que desde el programa se establece para este agente público, ha de tenerse en cuenta la responsabilidad de la administración autónoma tanto en Carreteras, como en equipamiento Docente, Sanitario, de Bienestar Social y otros, además de Política territorial y Vivienda.

- b) La asignación de determinadas acciones a la Administración Insular desde el Programa, responde a las competencias que le corresponde y a su participación tradicional en la ejecución de determinados programas de servicio, sociales, etc., bien desde sus propios ingresos o desde otras administraciones de mayor ámbito que los derivan a través de la misma.
- c) Los límites reales de la actuación del Ayuntamiento se derivan de su capacidad inversora. El Ayuntamiento es, sin duda el agente inversor del sector público más directamente vinculado a la ejecución del Programa de Actuación del Plan, aunque por razones de distribución

23 MAR 2004

El Funcionario de Carrera
Luis Pluro



Estudio Económico y Financiero

El Funcionario de Carrera,

de competencias y recursos, son los fondos de otras administraciones los que representan una participación mayor.

La administración municipal depende de recursos limitados, y la viabilidad de las estimaciones que se realicen en cuanto a los recursos de que dispondrá para la ejecución de la propuesta del Plan, debe hacerse con el mayor grado de realismo posible. Aunque el carácter realista de las mismas no depende del método técnico de proyección empleado, sino fundamentalmente de la definición de la Corporación Municipal en cuanto a los niveles de ahorro y endeudamiento. La capacidad inversora municipal quedará determinada pues, por la política presupuestaria que se fije para los años que sigan a la aprobación definitiva del plan.

Ello da lugar a que, como criterio general, se tengan en cuenta las siguientes consideraciones:

Participación mayoritaria de la Administración Autonómica en los Sistemas Generales de Red Viaria, Infraestructuras de Transportes y Dotacionales.

Exclusividad del Ayuntamiento en la Adquisición de Suelo para equipamiento y vivienda, completada con las aportaciones de los particulares en actuaciones de polígonos en Suelo Urbano y Urbanizable.

Adscripción al Ayuntamiento de las inversiones en Espacios Libres y Urbanización, en general, y en los Sistemas Locales.

Financiación compartida de los Equipamientos Socioculturales, Educativos y Sanitarios entre el Ayuntamiento y la administración correspondiente.

Aplicando el anterior el esquema de financiación, el Ayuntamiento conocerá la dimensión de sus propios compromisos y los que se la atribuyen a otras Administraciones, en especial de la Autonómica.

En una situación de limitación de recursos como la actual y contemplando plazos previsiblemente amplios para desarrollar las determinaciones del planeamiento, será el Programa de Actuación, con la organización secuencial en el tiempo de las actuaciones y acciones de inversión, el elemento clave para alcanzar los objetivos globales de la ordenación.



El Funcionario de Carrera

5. La capacidad del Ayuntamiento de la Villa de La Orotava para financiar el Plan General.

5.1 Generalidades.

El Programa de Actuación de un Plan General de Ordenación Urbana invita, de alguna manera, a estimar la capacidad futura de inversión de la hacienda municipal durante su horizonte temporal, justificando así que los objetivos en él propuestos tienen una viabilidad económica razonable (artículo 41 del Reglamento de Planeamiento).

Debemos estimar el volumen de recursos financieros que dispondrá la hacienda municipal para materializar las determinaciones recogidas en el planeamiento propuesto, en definitiva, establecer que inversión máxima podrá acometer el Ayuntamiento con los recursos previsiblemente disponibles.

Para ello, realizamos una proyección financiera de la Hacienda Municipal bajo distintas hipótesis de previsible comportamiento de sus principales magnitudes.

Tradicionalmente, la inversión municipal se ha financiado con recursos endógenos y exógenos, caracterizándose los primeros por ser más regulares en el tiempo y controlables por y desde el Ayuntamiento, estos son:

- a) El ahorro neto.
- b) Los créditos a amortizar con el ahorro futuro.
- c) Las Contribuciones Especiales.
- d) Las subvenciones finalistas de Capital procedentes de las "otras Administraciones".
- e) Los Ingresos no tributarios procedentes de convenios urbanísticos, de la venta del patrimonio municipal de suelo, etc.

Los dos primeros, el ahorro y el crédito, dependen directamente de los ingresos ordinarios del Ayuntamiento. El resto, aunque también incluidos en los presupuestos municipales, evolucionan de una manera muy variable al depender de obras concretas, o de la disponibilidad o voluntad de las otras administraciones.

Es decir, la capacidad de inversión municipal financiada con recursos propios del Ayuntamiento se sustenta en el nivel de ahorro anual, y a la vez, de la aplicación del ahorro entre inversión directa y endeudamiento. El ahorro neto dependerá, básicamente, de la estructura impositiva



El Funcionario de Carrera

municipal que, al tiempo que permita el funcionamiento de los servicios, además le proporcione un remanente para financiar la obra pública nueva. Cuando esto no ocurre, la vía más utilizada por las Administraciones Públicas es recurrir al crédito, o sea, al endeudamiento. No está demás recordar, que el crédito destinado a la inversión supone disponer de recursos futuros en el presente, que se financiarán con el ahorro futuro.

Los recursos exógenos no son controlables por el Ayuntamiento al depender de aspectos legales, políticos, y de la capacidad de captar recursos de terceros (Unión Europea, Gobierno de la Nación, etc.). Estos recursos son una puerta para aumentar las inversiones reales sin necesidad acudir a los endeudamientos.

Por lo anterior, en cuanto de cierto que tienen el ahorro neto y los créditos, serán los aspectos que estudiemos. Para ello, analizaremos todos y cada uno de los capítulos que integran los presupuestos municipales.

5.2. Aspectos metodológicos.

Antes de profundizar en el análisis es conveniente describir y justificar el método utilizado para lograr una estimación, lo más realista posible, de la capacidad futura de inversión municipal para el periodo comprendido entre el año 2001 y el 2004.

La primera referencia para determinar la futura inversión es analizar la evolución, durante el periodo comprendido entre los años 1989 y 2000, de las grandes magnitudes de la Hacienda Municipal, distinguiendo entre ingresos y gastos. Los datos utilizados proceden de las liquidaciones de los presupuestos una vez deducidas las operaciones de tesorería expresadas en pesetas corrientes.

Al hacer una aproximación a lo que será la capacidad inversora municipal, abordaremos cálculos proyectivos sobre los presupuestos municipales con la finalidad de conocer su evolución futura y poder establecer una relación, lo más acertada posible, con las acciones previstas por el Plan.

Estimadas las correspondientes cifras anuales y construidas las series para todo el periodo de predicción, contrastaremos si existen diferencias significativas entre la misma serie en los dos periodos, el de análisis y el de predicción.

Dicha técnica estadística no es más que una adecuada herramienta organizativa, utilizada en las funciones financieras y administrativas.



El Funcionario de Carrera.

5.3. Evolución previsible de los presupuestos de ingresos y de gastos durante el periodo (2001-2004)

Después de aplicar la metodología a las series de datos obtenidos al proyectar las liquidaciones de los presupuestos municipales desde el año 1990 hasta 2000 y de acuerdo con las hipótesis que para el Índice de endeudamiento de la economía municipal hemos establecido previamente, el comportamiento previsible de las distintas magnitudes presupuestarias para el periodo de predicción 2002-2010.

Los ingresos por operaciones corrientes, evidentemente, evolucionarán de igual forma en cualquiera de la hipótesis de endeudamiento que elijamos.

Los ingresos por operaciones de capital, tendrán distinta evolución dependiendo de la hipótesis de endeudamiento elegida y en concreto, dentro de ellos, el capítulo 9.1, Pasivos Financieros (deuda a largo plazo).

De entre los gastos por operaciones corrientes, sólo tendrá distinta evolución dependiendo de la hipótesis de endeudamiento elegida, el capítulo 3, Gastos Financieros (intereses).

Y por último, en los gastos por operaciones de capital, el único capítulo que tendrá evolución similar a los anteriores será el 9.1, pasivos Financieros (amortización de la deuda a largo plazo).

A su vez, el endeudamiento dependerá, de una parte, de si se renegocia, o no, la deuda municipal, y de otra, del importe del crédito a solicitar, de su tipo de interés y del plazo de amortización concertado.

Las hipótesis de endeudamiento que nos establecemos son 3, alta, media y baja, en función del Índice de endeudamiento promedio.

Consideraremos además, que durante el periodo de predicción no se produce renegociación de la deuda a largo plazo.

A las tres las podríamos llamar naturales, pues se encuentran dentro de los límites de variación natural del proceso. Por esta razón, han sido utilizadas para establecer los valores de índice de Endeudamiento, que nos han servido de hipótesis de trabajo.

Para cada uno de los escenarios, estimaremos hasta donde asciende las disponibilidades financieras con las que puede contar el Ayuntamiento de La Orotava durante los años 2001-2004.



La previsión de la evolución futura de los indicadores de saneamiento económico-financiero en los ejercicios 2001-2004 para el Ayuntamiento de la Villa de La Orotava se recoge en los cuadros siguientes.

El presente documento ha sido aprobado por *Agto. Pleno*
de fecha **23 MAR 2004**



El Funcionario de Carrera.
[Signature]



CUADRO DE RATIOS (DECRETO 102/1997)

RATIOS DE SALUD FINANCIERA	LIQUID.		PRESTUP.	PREVISIONES					SALUD FINANCIERA
	1999	2000		2001	2002	2003	2004	2005	
AHORRO BRUTO PRESUPUESTARIO/ INGRESOS CORRIENTES	21,83%	26,09%	9,86%	10,83%	13,46%	15,78%	18,30%	10,05%	>10
AHORRO NETO / INGRESOS CORRIENTES	18,95%	22,87%	3,98%	5,15%	7,70%	9,83%	12,40%	8,30%	> 8
RENDIMIENTO L/ P INGRESOS CORRIENTES (A 31 / XII)	55,15%	51,97%	62,12%	61,95%	61,80%	61,64%	60,95%	60,95%	<70
OPERAC. TESORERIA / INGRESOS CORRIENTES	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	<10
DEUDA CON PROVEEDORES > 1AÑO / INGRESOS CORRIENTES	2,90%	3,37%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	<15
CARGA FINANCIERA/ INGRESOS CORRIENTES	5,15%	6,89%	9,23%	8,30%	9,29%	10,05%	10,45%	10,45%	<20
OTROS INDICADORES									
DEUDA A C/P INGRESOS CORRIENTES	21,22%	17,74%	82,12%	61,95%	61,80%	61,54%	60,95%	60,95%	>100
REMANENTE REAL TESORERIA/ INGRESOS CORRIENTES	13,71%	21,69%	24,80%	24,53%	24,59%	23,64%	24,32%	24,32%	>20
REMUNERACIONES DE PERSONAL/ INGRESOS CORRIENTES	32,53%	29,08%	36,82%	36,71%	37,04%	35,61%	34,24%	34,24%	>30
REMUNERACIONES DE PERSONAL / GASTOS CORRIENTES	42,63%	41,88%	44,73%	44,73%	44,62%	44,51%	44,39%	44,39%	>40
DEUDA EXTRA PRESUPUESTAL / GASTOS TOTALES	0,08%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	>50

CUADRO DE RATIOS (DECRETO 49/1998)

RATIOS DE SALUD FINANCIERA	LIQUID.		PRESTUP.	PREVISIONES					SALUD FINANCIERA
	1999	2000		2001	2002	2003	2004	2005	
AHORRO NETO / INGRESOS CORRIENTES (*)	9,86%	20,00%	-1,78%	-0,51%	2,22%	4,68%	7,20%	29,28%	>100
GESTION RECAUDATORIA	92,80%	93,48%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	>75
RENDIMIENTO L/ P INGRESOS CORRIENTES (A 31 / XII)	61,71%	64,80%	65,84%	65,85%	65,47%	65,20%	64,57%	64,57%	<78
REMANENTE DE TESORERIA / INGRESOS CORRIENTES	15,61%	23,07%	28,22%	28,14%	28,98%	28,28%	29,28%	29,28%	> 1%

(*) Ingresos Corrientes deducidos contribuciones especiales y el Fondo Común de Financiación Municipal

CUADRO DE RATIOS (LEY 3/ 1999)

RATIOS DE SALUD FINANCIERA	LIQUID.		PRESTUP.	PREVISIONES					SALUD FINANCIERA
	1999	2000		2001	2002	2003	2004	2005	
AHORRO NETO / INGRESOS CORRIENTES (*)	8,9%	20,0%	-1,8%	-0,5%	2,2%	4,6%	7,2%	24,3%	>100
RENDIMIENTO L/ P INGRESOS CORRIENTES (A 31 / XII)	61,7%	64,6%	65,8%	65,7%	65,5%	65,2%	64,6%	64,6%	<78
REMANENTE DE TESORERIA / INGRESOS CORRIENTES	14,5%	22,8%	24,6%	24,5%	24,6%	23,6%	24,3%	24,3%	>1%

(*) Ingresos Corrientes deducidos contribuciones especiales y el Fondo Común de Financiación Municipal

... en el presente
 ... por *Agto. Pleno*
 de fecha **23 MAR 2004**
 El Funcionario de Carrera,

El presente estudio se ha elaborado en el presente
 mes de marzo del 2004, redado por *Agustín Pleno*
 el día 23 MAR 2004



Estudio Económico y Financiero

El Funcionario de Carrera,



HIPOTESIS DE INGRESOS

	2001	2002	2003	2004
PREVISION DE INFLACION	57,443	34,500	1,04	1,04
POBLACION DE DERECHO VECINOS)				
IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES	610	627	627	611
NUMERO DE UNIDADES RUSTICAS	0,70%	0,70%	0,70%	0,70%
TIPO DE GRAVAMEN	12,577	12,559	12,711	12,461
RECIBO MEDIO (Ptas / unidad contribuyente)	1,096,000	1,115,900	1,138,540	1,138,540
VALOR CATASTRAL DEL MUNICIPIO (Mds / Ptas)	1,797	1,794	1,816	1,798
VALOR CATASTRAL MEDIO UNIDAD RUSTICA (Mds / Ptas)				
IMPORTE DE LAS EXENCIONES (Mds / Ptas)	1,096,000	1,115,900	1,138,540	1,138,540
BASE IMPONIBLE GRAVADA EN EL EJERCICIO	7,672	7,812	7,970	7,970
DEUDA TRIBUTARIA				
ESTIMACION COBROS EJERC. POSTERIORES Y FALLIDOS (%)	7,474	7,209	7,200	7,571
INGRESOS DEL RUSTICA				
NUMERO DE UNIDADES URBANAS	14,000	15,567	15,490	16,049
VALOR CATASTRAL MEDIO UNIDAD URBANA (Mds / Ptas)	3,628	5,776	6,005	6,025
RECIBO MEDIO (Ptas / unidad contribuyente)	27,998	44,479	46,858	45,975
VALOR CATASTRAL DEL MUNICIPIO (Mds / Ptas)	50,796,000	89,922,740	96,698,580	96,698,580
IMPORTE DE LAS EXENCIONES (Mds / Ptas)	50,796,000	89,922,740	96,698,580	96,698,580
BASE IMPONIBLE GRAVADA EN EL EJERCICIO	90,796,000	89,922,740	96,698,580	96,698,580
TIPO DE GRAVAMEN	0,77%	0,77%	0,77%	0,77%
DEUDA TRIBUTARIA	991,129	692,405	744,579	744,579
ALTAS ADICIONALES / DCHOS EJERC. ANTERIORES (Mds / Ptas)				
ESTIMACION COBROS EJERC. POSTERIORES Y FALLIDOS (%)	578,795	491,643	415,443	445,420
INGRESOS DEL URBANA	906,287	498,652	498,652	442,894
1.- INGRESOS DEL (Mds / Ptas)				
Nº MEDIO DE VIVIENDAS	18,744	19,739	20,860	20,860
CORRIENTE UNICO	1,38	1,38	1,38	1,38
INGRESO TIPO MEDIO DE GRAVAMEN (%)	4,559%	0,979%	-19,007%	4,007%
CUOTA MEDIA BASE (Ptas / Valsubs)	11,143	11,245	9,108	10,250
TIPO MEDIO DE GRAVAMEN (Ptas / Contribuyente)	8,074	8,148	6,600	7,428
CORRIENTE MUNICIPAL				
ESTIMACION COBROS EJERC. POSTERIORES Y FALLIDOS (%)	286,856	222,877	185,110	219,824
2.- INGR. IMP. VEH. TRACCION MECANICA				
Nº MEDIO DE CONTRIBUYENTES	1,981	2,126	2,200	2,200
TIPO MEDIO DE GRAVAMEN (Ptas / Contribuyente)	45,487	46,992	47,727	49,636
CORRIENTE MUNICIPAL	1,5	1,5	1,5	1,5
CUOTA MEDIA BASE (Ptas / Contribuyente)	30,324	31,328	31,818	31,091
INGRESO TIPO MEDIO DE GRAVAMEN (%)	11%	3%	2%	4%
ESTIMACION COBROS EJERC. POSTERIORES Y FALLIDOS (%)	98,309	99,906	99,906	109,200
3.- INGR. IMP. ACT. ECONOMICAS				
4.- INGRESO VALOR TERRENOS	48,000	24,844	28,848	52,000
5.- OTROS	0	0	0	0
TOTAL INGRESOS GASTOS Q1 = (1/5)	734,872	758,509	713,716	834,746

PREVISION	2001	2002	2003	2004
PREVISIONES INGRESOS	1,04	1,04	1,04	1,04



El Funcionario de Carrera,

HIPÓTESIS DE INGRESOS		DEB. LTO.		DEB. LTO.		REC. LTO.		PRESUP.		PREVISIONES INGRESOS			
		2003	2004	2003	2004	2003	2004	2003	2004	2003	2004	2003	2004
1. INGR. IMP. CONTRUCCIONAL, OBRAS		63.183	577.961	577.961	557.623	0	0	200.000	0	100.000	104.000	108.160	112.486
7. OTROS		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL INGRESOS CAPITULO II = (6/7)		63.183	577.961	577.961	557.623	0	0	200.000	0	100.000	104.000	108.160	112.486
Nº UNIDADES CONTINUATIVAS		12.291	12.391	12.391	12.391	0	0	0	0	12.237	12.237	12.237	12.237
TIPO TARIFA MEDIA (Pasa abn / Unidad Consumidora)		14.551	15.529	15.529	15.529	0	0	0	0	15.621	15.621	15.621	15.621
AJUSTES CONTABLES		178.852	192.420	192.420	192.420	0	0	0	0	199.000	199.000	199.000	199.000
IMPORTE DEL PADRON (Masa de Pasa)		4%	7%	7%	7%	0	0	0	0	1%	1%	1%	1%
INCREM. TARIFA MEDIA (%)													
ESTIMACION COBROS EJERC. POSTERIORES Y FALLIDOS (%)													
8. TOTAL INGRESOS SERV. BASURA		178.852	192.420	192.420	192.420	0	0	0	0	199.000	199.000	199.000	199.000
NUM. M3 FACTURADOS		2462.652	2.441.882	2.441.882	2.441.882	0	0	0	0	2.573.166	2.573.166	2.573.166	2.573.166
PRECIO MEDIO DEL M3		158	160	160	160	0	0	0	0	155	155	155	155
AJUSTES CONTABLES		389.099	390.041	390.041	390.041	0	0	0	0	400.000	400.000	400.000	400.000
IMPORTE DEL PADRON (Masa de Pasa)		2%	1%	1%	1%	0	0	0	0	3%	3%	3%	3%
INCREMENTO PRECIO MEDIO (%)													
ESTIMACION COBROS EJERC. POSTERIORES/FALLIDOS													
9. SUMINISTRO DE AGUA		389.099	390.041	390.041	390.041	0	0	400.000	0	400.000	416.000	433.640	449.946
10. TASA ALCANTARILLADO		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
11. LICENCIAS URBANISTICAS		7.800	9.557	9.557	9.153	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.400	10.816	11.249
12. LICENCIAS DE APERTURA Y RESTO ART. 31		81.615	83.633	83.633	82.232	86.500	86.500	86.500	86.500	86.760	86.760	86.110	83.885
13. POSTES, PALOMILLAS - RESTO ART. 35		0	3.456	3.456	3.456	5.500	5.500	5.500	5.500	5.720	5.720	5.949	6.187
14. CONTRIBUCIONES ESPECIALES		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
15. OTROS INGRESOS (Art. 39)		206.948	194.851	194.851	129.138	138.000	138.000	138.000	138.000	143.520	143.520	149.261	155.231
16. RESTO CAPITULO III		1.921	57.215	57.215	29.605	34.000	34.000	34.000	34.000	35.560	35.560	36.774	38.245
TOTAL INGRESOS CAPITULO III = (8/9)		665.065	822.077	822.077	743.063	834.000	834.000	834.000	834.000	843.000	876.720	911.789	948.260
17. PARTICIPACION INGRESOS DEL ESTADO		624.227	654.983	654.983	654.983	730.000	730.000	730.000	730.000	730.000	759.200	789.508	821.151
18. OTRAS TRANSFERENCIAS DEL ESTADO		34.744	35.874	35.874	31.842	0	0	0	0	0	0	0	0
19. FONDO CANARIO DE FINANCIACION MUNICIPAL		365.795	189.089	189.089	189.089	195.000	195.000	195.000	195.000	202.800	210.912	219.348	219.348
20. TRANSFERENCIAS COMUNIDAD AUTONOMA		69.004	91.780	91.780	53.425	175.000	175.000	175.000	175.000	182.000	189.280	196.851	196.851
21. TRANSFERENCIAS DEL CABILDO (B. E. F)		519.575	618.454	618.454	618.454	510.000	510.000	510.000	510.000	530.100	551.616	573.681	573.681
22. OTRAS TRANSFERENCIAS ENT. LOCALES		50.149	44.853	44.853	44.853	46.000	46.000	46.000	46.000	47.810	49.751	51.744	51.744
23. OTROS		862	6.448	6.448	1.500	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL INGRESOS CAPITULO IV (17/23)		1.644.346	1.641.481	1.641.481	1.594.166	1.654.000	1.654.000	1.654.000	1.654.000	1.722.249	1.791.130	1.862.775	1.862.775



Se NOTA para fines de este documento de fecha 23 MAR 2004

Ay.º Plus

El Funcionario de Carrera



HIPOTESIS DE GASTOS

REMUNERACION DEL PERSONAL

- Art. 10. Altes. Carga (Miles / Ptas)
 - Art. 11. Personal eventual de Gabinete (Miles / Ptas)
 - Art. 12. Personal Funcionario (Miles / Ptas)
 - Art. 13. Personal laboral (Miles / Ptas)
 - Art. 14. Otros Personal (Miles / Ptas)
 - Art. 15. Incrementos al rendimiento (Miles / Ptas)
 - Art. 16. Cuotas, cargas y gastos sociales (Miles / Ptas)
- Bytas por vacantes presupuestadas no cubiertas (Miles / Ptas)

CAPITULO I.- REMUNERACIONES DE PERSONAL
CAPITULO IV.- TRANSP. CORRIENTES (Miles / Ptas)
CAPITULO VI.- INVERSIONES REALES (Miles / Ptas)
CAPITULO VII.- TRANSP. CAPITAL (Miles / Ptas)

CATEGORIA	CANTIDAD	PAGOS LIQ.		PRESTIJ.	PREVISIONES DE GASTOS			
		2001	2002		2001	2002	2003	2004

26.632	29.792	29.792	29.792	31.510	31.510	31.510	31.510	31.510
8.444	15.534	15.534	15.534	14.610	14.610	14.610	14.610	14.610
301.206	413.991	413.990	413.990	457.680	457.680	457.680	457.680	457.680
269.493	280.919	280.919	280.919	346.850	346.850	346.850	346.850	346.850
148.941	134.932	134.932	134.932	181.750	181.750	181.750	181.750	181.750
9.536	7.197	7.197	7.197	15.750	15.750	15.750	15.750	15.750
274.927	265.734	192.966	192.966	292.700	292.700	292.700	292.700	292.700
1.193.179	1.198.139	1.065.360	1.065.360	1.339.750	1.339.750	1.339.750	1.339.750	1.339.750
153.748	173.619	163.689	163.689	168.708	168.708	168.708	168.708	168.708
1.106.790	1.124.765	1.065.578	1.065.578	771.500	771.500	771.500	771.500	771.500
133.498	64.368	13.680	13.680	72.000	72.000	72.000	72.000	72.000



23 MAR 2004
 que el presente
 se aprobó por

El Funcionario de Carrera.

REVISIÓN MARCO EQUILIBRIO ECONOMICO
 (MILES DE PESETAS)

CAPITULO DE INGRESOS	DEB. ITO.		CRED. ITO.		PRESUP.		PREVISIONES INGRESOS			
	1998	1999	1998	1999	1998	1999	2001	2002	2003	2004
0- PRESUPUESTOS CERRADOS	708.653	1.017.298	318.264	537.037	754.200	754.200	754.480	802.650	811.766	818.150
1- INGRESOS DIRECTOS	734.023	755.589	684.046	711.716	754.200	754.200	754.480	802.650	811.766	818.150
2- INGRESOS INDIRECTOS	63.153	577.951	63.508	557.723	0	0	0	0	0	0
3- TASA Y OTROS INGRESOS	861.983	822.047	792.079	743.621	834.000	834.000	834.000	876.720	911.789	948.200
4- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.664.356	1.641.481	1.376.880	1.594.146	1.656.000	1.656.000	1.656.000	1.722.240	1.791.330	1.862.775
5- INGRESOS PATRIMONIALES	19.230	0	19.708	0	0	0	0	0	0	0
6- INVENCIÓN DE CAPITAL	178.266	357.081	84.880	283.915	0	0	0	0	0	0
7- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	5.000	7.800	400	839	0	0	0	0	0	0
8- VARIACION DE ACTIVOS FINANCIEROS	300.000	300.000	200.000	300.000	300.000	300.000	300.000	300.000	300.000	300.000
9- VARIACION DE PASIVOS FINANCIEROS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Operaciones de Endeudamiento a l/p										
INGRESOS TRIBUTARIOS CAP. (1/3)	1.662.226	2.158.587	1.539.213	2.015.022	300.000	300.000	300.000	300.000	300.000	300.000
OPERACIONES CORRIENTES CAP. (1/3)	3.440.815	3.915.690	3.011.892	3.701.786	1.680.200	1.680.200	1.697.480	1.783.370	1.854.714	1.928.293
TOTAL OPERACIONES BIENICIO CAP. (1/3)	3.903.787	4.277.481	3.316.878	4.287.348	1.480.200	1.480.200	1.480.200	1.480.200	1.480.200	1.480.200
TOTAL GENERAL (A-9)	4.632.440	5.594.978	3.638.142	4.825.477	4.176.200	4.176.200	4.185.480	4.652.211	4.226.900	4.427.376
CAPITULO DE GASTOS										
0- PRESUPUESTOS CERRADOS	234.938	492.771	153.134	564.032	200	200	200	200	200	200
1- REMUNERACIONES DE PERSONAL	1.119.180	1.138.139	1.057.265	1.065.351	1.330.750	1.330.750	1.330.750	1.339.750	1.339.750	1.339.750
2- COMPRAS DE BIENES Y SERVICIOS	1.533.484	1.406.482	1.210.943	1.308.193	1.469.680	1.469.680	1.469.680	1.469.680	1.469.680	1.469.680
3- GASTOS FINANCIEROS	64.250	97.792	64.250	90.000	97.750	97.750	97.750	97.750	97.750	97.750
4- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	152.745	173.014	138.975	163.669	185.700	185.700	185.700	193.128	201.853	206.887
5- INVERSIONES REALES	1.100.750	1.132.765	1.015.312	1.065.378	725.500	725.500	725.500	725.500	741.557	752.443
6- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	133.495	86.560	27.702	15.080	72.000	72.000	72.000	74.880	77.875	80.920
7- VARIACION DE ACTIVOS FINANCIEROS	5.000	7.000	5.000	7.000	15.000	15.000	15.000	15.000	15.000	15.000
8- VARIACION DE PASIVOS FINANCIEROS	112.923	164.045	112.923	147.867	189.600	189.600	189.600	208.826	220.126	230.708
9- Endeudamiento a medio plazo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
9-2 Operaciones de Endeudamiento a l/p	112.923	164.045	112.923	147.867	189.600	189.600	189.600	208.826	220.126	230.708
OPERACIONES CORRIENTES CAP. (1/4+9.2)	2.882.582	2.979.479	2.594.314	2.775.320	3.119.700	3.119.700	3.287.480	3.119.700	3.389.467	3.427.209
TOTAL OPERACIONES BIENICIO CAP. (1/3)	4.041.827	4.285.644	3.633.368	3.862.718	4.176.200	4.176.200	4.144.990	4.032.211	4.226.899	4.368.199
REMANENTE REAL DE TESORERIA	471.660	848.932	0	0	848.932	848.932	848.932	889.494	889.494	951.670
REMANENTE TESORERIA DECRETADO 49/1998	479.894	839.179	0	0	918.917	918.917	918.917	959.317	1.004.281	1.041.392
REMANENTE DE TESORERIA SEGUN LEY 3/1999	471.660	848.932	0	0	848.932	848.932	848.932	889.494	889.494	951.670
SUPERAVIT PRESUPUESTARIOS	-90.840	372.077	-315.490	424.562	0	0	40.530	0	0	62.176



DILIGENCIA para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado por Depto. Pleno de fecha 23 MAR 2004

El Funcionario de Carrera,



MAGNITUDES PRINCIPALES (Miles / Ptas)

	2001		2002		2003		2004	
	PREVISTO	ACTUAL	PREVISTO	ACTUAL	PREVISTO	ACTUAL	PREVISTO	ACTUAL
1.- INGRESOS CORRIENTES CAP. (1 / 5) *	3.440.815	3.913.600	3.460.780	3.617.217	3.761.900	3.912.376		
2.- FONDO DE FINANCIACION MUNICIPAL	0	0	0	0	0	0		
3.- INGRESOS CORRIENTES CAP. (1/5) **	365.796	189.089	195.000	202.000	210.912	219.318		
4.- RECAUDACION LIQUIDA (I, II, Y III)	3.075.019	3.724.511	3.265.780	3.414.411	3.550.988	3.693.057		
5.- GASTOS CORRIENTES NO FINANCIEROS CAP. (1 + 2 + 4)	1.539.232	2.015.002	1.595.000	2.095.000	1.595.000	2.095.000		
6.- GASTOS FINANCIEROS	2.625.409	2.717.635	2.995.100	3.102.526	3.010.253	3.018.287		
7.- AHORRO BRUTO PRESUPUESTARIO = (1 - 5 - 6)	64.250	97.799	97.750	127.222	158.688	178.214		
8.- AMORT. FINANCI. DEUDA LARGO	751.156	1.098.166	367.930	487.461	593.559	715.874		
9.- AHORRO NETO = (7 - 8)	112.923	164.045	189.600	208.826	220.126	230.708		
10.- SALDO VIVO OP. DE TESORERIA (A 31 / XII)	638.233	934.121	137.800	178.330	278.635	485.166		
11.- DEUDA FINANCIERA (31 / XII)	0	0	0	0	0	0		
12.- CARGA FINANCIERA (31 / XII)	1.897.733	2.033.753	2.144.153	2.144.153	2.315.201	2.381.493		
13.- DEUDA PROVEEDORES (Criterio Decreto 102/1997) > 1 AÑO	177.173	261.844	287.350	336.048	378.214	408.922		
14.- DEUDA EXTRA PRESUPUESTARIA	99.864	131.739	0	0	0	0		
15.- TOTAL DEUDA A C/P (Incluida la Deuda Extrapresupuestaria)	2.530	0	0	0	0	0		
16.- REMANENTE DE TESORERIA	730.163	694.195	2.144.153	2.235.327	2.315.201	2.381.493		
17.- REMANENTE DE TESORERIA (decreto 49 / 1998)	471.660	848.932	848.932	889.494	889.494	951.670		
18.- REMANENTE TESORERIA LEY 3 / 1999	479.894	859.179	918.917	989.347	1.004.281	1.081.392		
(Provisiones Insuficiencias según la Ley 3 / 1999)	471.660	848.932	848.932	889.494	889.494	951.670		

* Debe incluirse Contribuciones Especiales
 ** Debe incluirse Contribuciones Especiales y el Fondo Común de Inversión Municipal



DILIGENCIADO por el Sr. Aylo Pico que el presente documento ha sido aprobado por de fecha 23 MAR 2004



El Funcionario de Carrera,



CALCULOS DE LA DEUDA FINANCIERA A CORTO PLAZO

	LIQUID. 1999	LIQUID. 2000	PREVISIONES 2001	PREVISIONES 2002	PREVISIONES 2003	PREVISIONES 2004
1. SALDO DE CREDITOS TESORERIA (A1/1)						
2. DEVOLUCION DE OPERACIONES TESORERIA						
3. DIMENSION DEUDA NUEVA						
4. DEVOLUCION DEUDA NUEVA						
5. SALDO TOTAL A 31/ XII						
6. TIPO MEDIO INTERES OP. TESORERIA	4%	5%	6,5%	6,5%	6,5%	6,5%
7. INTERES DEUDA ABIDA TESORERIA						

CALCULOS DE LA DEUDA FINANCIERA A LARGO PLAZO

	LIQUID. 1999	LIQUID. 2000	PREVISIONES 2001	PREVISIONES 2002	PREVISIONES 2003	PREVISIONES 2004
I. DEUDA SUSCRITA	1.710.490	1.897.567	2.033.733	2.144.153	2.235.377	2.315.201
8. SALDO PRESTAMOS A LARGO PLAZO (A1/1)						
9. DEUDA ADICIONAL DIRECTA						
10. DEUDA ADICIONAL CANCELADO						
11. AMORTIZACION DEUDA DIRECTA A1/P	112.064	164.045	173.704	183.700	195.003	205.982
12. INTERES DEUDA DIRECTA A1/P	66.499	94.865	85.500	115.332	146.424	166.424
13. ANUALIDAD DEUDA DIRECTA (11 + 12)	178.563	258.910	259.204	299.032	341.428	372.406
14. AMORTIZACION DEUDA CANCELADO	859	0	0	0	0	0
15. INTERES DEUDA CANCELADO	278	407	250	250	250	250
16. ANUALIDAD DEUDA CANCELADO (14 + 15)	1.137	407	250	250	250	250
17. OTROS GASTOS FINANCIEROS						

	LIQUID. 1999	LIQUID. 2000	PREVISIONES 2001	PREVISIONES 2002	PREVISIONES 2003	PREVISIONES 2004
II. DEUDA A SUSCRIBIR						
18. NECESIDADES ENDEUDAMIENTO (NUEVOS PRESTAMOS)	300.000	300.000	300.000	300.000	300.000	300.000
TIPO INTERES			5,375%			
PLAZO			10	10	10	10
CIOTA ANUAL			27.960	30.766	35.766	36.766
19. TOTAL AMORTIZACIONES NUEVA DEUDA			15.900	25.126	25.126	25.126
20. TOTAL INTERES NUEVA DEUDA			12.060	13.640	14.640	14.640
21. SALDO VIVO NUEVA DEUDA1/P (A1 / X11)	300.000	300.000	284.140	538.974	833.616	1.168.722
III. DEUDA SUSCRITA Y A SUSCRIBIR (A31 / X11)	2.010.490	2.197.567	2.333.733	2.444.153	2.535.377	2.615.201
22. TOTAL AMORTIZACIONES = (11 + 14 + 19)	112.064	164.045	189.604	208.826	220.129	230.708
23. TOTAL INTERES = (12 + 15 + 17 + 20)	66.777	95.272	97.750	127.222	158.088	178.214
24. TOTAL CARGA FINANCIERA = (22 + 23)	179.200	259.317	287.350	310.048	378.217	408.922
25. TOTAL SALDO VIVO DEUDA1/P (A31 / X11)	1.897.567	2.033.522	2.144.153	2.235.377	2.315.201	2.394.193



El Funcionario de Carrera,



Como se puede observar la situación económico-financiero, según los datos del presupuesto del ejercicio 2001 nos lleva a incumplir el ratio del ahorro neto debido a la carga por amortizaciones por la política de endeudamiento municipal. Dicha situación comienza a compensarse al realizar una política de congelación de los gastos corrientes en los capítulos de gastos de personal y gastos de compras de bienes y servicios, sin llegar a alcanzar en el 2004 el nivel de ahorro neto establecido por la Ley.

Por todo ello el Ayuntamiento deberá tomar medidas para reducir el gasto o incrementar los ingresos y replantearse los niveles de inversión y endeudamiento previstos.

Los ratios de endeudamiento y remanente de tesorería se cumplen a lo largo del escenario económico planteado, en torno al 65 % el primero y al 24 % el segundo, siempre hablando en base a la Ley 3/1999.

La situación del Ayuntamiento en base al Decreto 102 mejora al pasar a cumplir todos los ratios, incluido el ahorro neto.

6. El coste del Plan y su viabilidad económica.

Una vez evaluadas y valoradas las diversas actuaciones relacionadas en el listado adjunto, la cuantificación económica del Plan General asciende a 9.015.182 de euros, siéndole asignado al Ayuntamiento 1.803.036 de euros. Por ello, el presente Plan es viable económicamente y sobre todo posible para las arcas municipales.

Se ha considerado que es en el primer cuatrienio donde el esfuerzo municipal debe ser más intenso en materializar las expectativas de la ciudad para activar con ello las sinergias adecuadas que acaben encadenando las inversiones del resto de los agentes financiadores al tiempo que con ello se fuerza la contribución de las otras administraciones.

También se ha considerado que el nivel de inversión atribuido al resto de los agentes debe ser moderado y, sobre todo, realista, teniendo en cuenta, además, el nivel de cobertura de los programas concertados y de los convenios en curso para los próximos años con algunas administraciones, los cuales, en algún caso, cubren todo el periodo del primer cuatrienio.



Esto último hará coincidir en el periodo de arranque del Plan las inversiones aquí previstas con las inversiones programadas y concertadas con las otras administraciones, lo que redundará en la "descarga inicial" que debe contribuir en el enraizamiento en todos los niveles del Plan General.

Desde el punto de vista de los Agentes Financiadores, las inversiones contenidas en el Plan General, quedarían de la siguiente manera:

DISTRIBUCIÓN TEMPORAL DE LA INVERSIÓN DE CADA AGENTE FINANCIADOR

Ayuntamiento.....	1.803.04 euros (20%)
Cabildo Insular.....	1.803.04 euros (20%)
Gobierno de Canarias.....	4.507.59 euros (50%)
Gobierno Central.....	901.52 euros (10%)
TOTAL:.....	9.015.182 euros

DILIGENCIA para constatar que el presente documento ha sido aprobado por *[Signature]* de fecha **23 MAR 2004**



El Funcionario de Carrera,

[Signature]